

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 578** *Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Universidad Jaume I, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña María Inmaculada Badenes-Gasset Ramos.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad Jaume I de 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza n.º 81/2001, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Historia Contemporánea, y una vez acreditado por la concursante que reúne los requisitos a que alude el artículo 7.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el 8.2 del Real Decreto 1427/1986,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la LOU, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a María Inmaculada Badenes-Gasset Ramos, DNI 18888740J, Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Historia Contemporánea adscrita al Departamento de Historia, Geografía y Arte.

La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, delante del mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Castellón a 19 de diciembre de 2008.–El Rector, Francisco Toledo Lobo.